



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
POR LA QUE SE EXCLUYE A Dª. DAVINIA CANO ALBURQUERQUE A
PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN
DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 16 DE
DICIEMBRE DE 2022 (BORM Nº 297, DE 27 DE DICIEMBRE) PARA CUBRIR
PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN
RADIOTERAPIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, POR POSEER LA
CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA
CATEGORÍA/OPCIÓN A LA CONVOCADA.**

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM Nº 297 de 27 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción RADIOTERAPIA por el turno de acceso libre.

2º) Las bases que rigen la convocatoria del citado proceso selectivo establece como requisito para la participación en el mismo el de “*no poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa*”.

3º) Con fecha de 02 de noviembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 26 de octubre de 2023, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

La citada Resolución, así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

4º) Con posterioridad a la publicación de la citada resolución, el aspirante que se relaciona en esta resolución, ha adquirido la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría/opción a la convocada, en la Oferta de Empleo Público 2017, 2018 y Estabilización de empleo del Servicio Murciano de Salud, lo que conlleva la exclusión en cualquier otro procedimiento selectivo del Servicio Murciano de Salud en esa misma categoría/opción, comunicándose tal circunstancia al interesado que se relaciona en la resolución, no habiéndose presentado alegaciones o no siendo éstas concluyentes.





Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero. - Excluir del proceso selectivo antes citado a Dª DAVINIA CANO ALBURQUERQUE, por poseer la condición de Personal Estatutario fijo en la misma categoría/opción a la convocada en el Servicio Murciano de Salud.

Segundo. - Comunicar la presente resolución al interesado y posteriormente exponerla en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero. - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
La Directora General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Mª Carmen Riobó Serván

